



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N°2
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
Adherida a la CTAA

Av. Belgrano 2527

Tel: 4122-5700-4308-5261

1096 - Buenos Aires, Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de enero de 2025

A LA
SECRETARÍA DE TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DR. JULIO CORDERO
SU DESPACHO

Nº EX-2025-09178009

En nombre y representación del **Consejo Directivo Nacional de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE)**, asociación sindical de primer grado, con Personería Gremial N°2 y domicilio legal en Av. Belgrano 2527 de esta ciudad, nos dirigimos a usted a los efectos de informar que nuestra entidad sindical ha resuelto llevar adelante una **Jornada Nacional de Lucha de 24 horas el sábado 01 de febrero del corriente** con Movilización desde el Congreso Nacional hacia Plaza de Mayo en coincidencia con la Marcha Federal del Orgullo Antifasista y Antirracista resuelta colectivamente en una asamblea el sábado 25 del corriente y en repudio y rechazo a las expresiones del presidente Javier Milei en el Foro Económico Mundial de Davos, cargadas de prejuicios y de una perspectiva antiderechos y discriminatoria.

Las acciones del Gobierno nacional expresan una violencia simbólica, psicológica, económica, institucional y laboral alarmante. Amenazan abiertamente con presentar proyectos para modificar o derogar leyes que surgieron como respuestas a problemas sociales complejos y dolorosos que afectan al conjunto de la población, tales como la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, la Ley 23.592 de Antidiscriminación; la Ley 27.636 de Cupo Laboral Trans, la Ley 22.431 de Cupo Laboral para personas con discapacidad, la Ley 25.674 de cupo sindical femenino, la Ley 27.412 de paridad de género en los órganos legislativos nacional y subregional, la Ley 26.743 de Identidad de Género, la Ley Micaela (27.499) y el Decreto Nacional 476/2021 de DNI no binario, entre otras normativas. Al mismo tiempo, pretenden avanzar con la modificación del Código Penal con el objetivo de eliminar la figura legal del femicidio, que está tipificada en el artículo 80 incisos 4° y 11°.


Estas acciones y planteos regresivos y discriminatorios, se sustentan en argumentos falsos y confusos, contrarios a toda la normativa vigente nacional e internacional, pero sobre todo cargados de odio y misoginia.

Desde ATE hemos asumido la perspectiva de género y diversidad como compromiso político. Somos una organización sindical que defiende el derecho de los trabajadores a una vida digna, que incorporó a su agenda de demandas concretas la necesidad de una vida libre de violencias por motivos de género y el derecho al trabajo con derechos.

A los efectos legales sirva la presente de formal notificación. Sin otro particular, saludamos atentamente.

**POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA
ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO**


CLARISA GAMBERA
Secretaría de Género y Diversidad
Asociación Trabajadores del Estado
Consejo Directivo Nacional


Mercedes Cabezas
Sec. Gral. Adjunta
Consejo Directivo Nacional
ATE


Rodolfo Aguiar
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
ATE